

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116420216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa', written over a faint circular stamp.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1752/2016
BITÁCORA: 16/G1-1642/02/16

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2016

RUBEN PEREZ MARTINEZ Y SOC.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7028/2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.844 Metros cúbicos	2	348	349	15241390	15241391
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.197 Metros cúbicos	3	350	352	15241392	15241394
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 124.908 Metros cúbicos	16	353	368	15241395	15241410
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 17.536 Metros cúbicos	2	369	370	15241411	15241412
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.797 Metros cúbicos	3	371	373	15241413	15241415
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 122.754 Metros cúbicos	16	374	389	15241416	15241431
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 17.290 Metros cúbicos	2	390	391	15241432	15241433
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.333 Metros cúbicos	3	392	394	15241434	15241436
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.967 Metros cúbicos	2	395	396	15241437	15241438
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.312 Metros cúbicos	1	397	397	15241439	15241439
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.787 Metros cúbicos	1	398	398	15241440	15241440
3.- Cerro Pelón, Hidalgo, D16034PEL002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.656 Metros cúbicos	1	399	399	15241441	15241441

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1752/2016

BITÁCORA: 16/G1-1642/02/16

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO